

*Recibido  
Salamanca*



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD

Dirección: Secretaría Particular  
Oficio: SPP/166/2019  
Asunto: INSADIS  
Fecha: 04/04/2019

Lic. Karla Alejandra Escárcega Robledo  
Secretaria del H. Ayuntamiento de  
Salamanca, Gto.  
P R E S E N T E.

Estimada Lic. Escárcega, por medio del presente le hago llegar oficio del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, pidiéndole de la manera más atenta pueda atender y dar seguimiento a la solicitud del INSADIS.

Le anexo el Oficio No. INSADIS/DG/116/2019 con fecha de 28 de marzo de 2019.

Le agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,  
FIRMES EN LA VERDAD

LIC. EUNICE RAMÍREZ ALONSO  
SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p archivo spp  
Elaboró: sor



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD

*12.11*  
*04 ABR 2019*  
*lupita*

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Salamanca, Gto. 28 de marzo de 2019  
Oficio no. INSADIS/DG/116/2019  
Asunto: Solicitud de Aval Solidario

LIC. MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA  
P R E S E N T E.-

Su servidor, Mtro. Francisco Martín Flores Sánchez en mi carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), me dirigió a usted con el debido respeto para exponer lo siguiente:

El INSADIS fue creado conforme al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 13 de Enero de 2017, y legalmente constituido como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la finalidad de dar cumplimiento a la encomienda señalada en la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato así como el propio Reglamento Interior del Instituto, con el objeto de establecer las bases para la inclusión de las Personas con Discapacidad en un marco de igualdad, Desarrollo Social y de equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

En este marco, el Instituto cuenta actualmente con una plantilla laboral aproximada de 23 personas, quienes al momento no cuentan con afiliación a ningún Instituto de Seguridad Social; y conscientes de lo imprescindible que resulta proporcionar y garantizar a nuestro personal las condiciones laborales adecuadas, consideramos suscribir un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio con el Instituto Mexicano de Seguridad Social, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 13 fracción V y 222 fracción II, inciso D), de la Ley del Seguro Social.

Para suscribir dicho convenio de incorporación debemos cumplir con una serie de requisitos, entre los cuales se encuentra *el decreto que expida la legislatura local o cabildo correspondiente, que deberá contener una garantía solidaria*; en este tenor, y de conformidad con el artículo 232 de Ley del Seguro Social, que a la letra reproduzco:

Art 232. Para la incorporación de personas que presten servicios a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, deberá contarse con la previa conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*“En el caso de dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales, se deberá contar con la autorización del Congreso Local o del cabildo correspondientes, cuando para el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto se otorquen*

**Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad**  
**Calle Irapuato esquina Rosario Castellanos S/N, Salamanca, Guanajuato**  
**Tels. 6473334 o 6483190 ext 108 y 121**

000767


como garantía sus participaciones en la recaudación federal que correspondan al estado o municipio de que se trate"

Es así que este Instituto solicita su apoyo para que a través del H. Ayuntamiento se autorice la celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio entre INSADIS y el Instituto Mexicano de Seguridad Social, y se otorgue dicha garantía solidaria.

Reitero que es sumamente importante para este Instituto poder ofrecerles a sus trabajadores las condiciones laborales apropiadas, y que por derecho les corresponden, y es por ello que su servidor como representante legal de INSADIS le hago esta petición.

Quedo en espera de su pronta respuesta, y sin más por el momento me despido de Usted agradeciendo de antemano su apoyo.

Atentamente

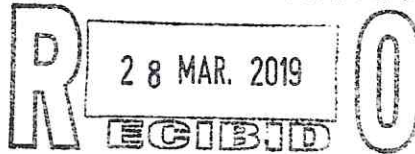
  
MTRO. FRANCISCO MARTÍN FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALÍA DE PARTES

000787

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIALÍA DE PARTES



Hora: 14:39

*Anelra Morales*